

DECRETO N° 830

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 67/Adq. de fecha 08.04.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 15.427 de fecha 31.03.2016, de la Dirección de Tránsito, que solicita la adquisición de tres cortinas duo roller; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA**", Rut: **9.021.381-4**, por **\$343.203.-** (impuesto incluido), "**MIGUEL ALEJANDRO SALINAS RIOS**", Rut. 15.217.706-2, por **\$387.750.-** (impuesto incluido) y **JUAN DE LA CRUZ REYES MUÑOZ**, Rut. 6.013.098-1, por **\$392.700**; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA**", Rut: **9.021.381-4**, por **\$343.203.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para adquisición de tres cortinas duo roller, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de tres cortinas duo roller, al proveedor "**TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA**", Rut: **9.021.381-4**, por **\$343.203.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 12.441 de fecha 15.01.2016, de la Dirección de Tránsito.

3°. Destínese la adquisición de tres cortinas duo roller, a la Dirección de Tránsito.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.02.001., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica. ✓
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Unidad de Adquisiciones.


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 13 ABR 2016 HORA 9:35
PROCEDENCIA... Jurídica
FIRMA... D. Suf